



PARTIDO DE  
PERGAMINO



## VERDULERIAS: TRAMITE SOLICITUD OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO

### Descripción:

Consiste en el permiso que debe solicitar todo propietario de comercio VERDULERIA/FRUTERIA para hacer uso del Espacio Público de las veredas del municipio a fin de exponer su mercadería, según lo establece la Ordenanza 2670/90 respetando el procedimiento descrito en el Registro N° 471/08.

### ¿Quiénes pueden realizarlo?

Pueden realizarlo cualquier persona titular de la habilitación de VERDULERIAS/FRUTERIAS que desee hacer uso del espacio público.

### ¿ Donde se realiza el trámite?

El trámite se inicia en la Oficina de Tasas Menores (Sec. de Hacienda y Finanzas, Florida 831 TE:.410113 Int. 6005)

### Requisitos:

- Completar el formulario TM02 OEP Solicitud de Autorización, por duplicado.
- Adjuntar copia simple de Certificado de Habilitación o constancia de inicio del trámite.

### Facturación:

Una vez aprobada, por Secretaria Legal y Tecnica, la solicitud, se comienza a facturar mensualmente desde Tasas Menores, teniendo en cuenta que los valores se modifican según la temporada del año (estival o invernal)

El importe es el que se establece en la Ordenanza Impositiva Anual Art. 23 inc.3

La factura se entrega en el domicilio declarado.

### Vencimiento, Control de Pagos y Baja de Oficio

El vencimiento de la factura es del 1 al 10 de cada mes.

Ante la falta de pago desde la Oficina de Tasas Menores intima al contribuyente, por nota o Call Center, pasado el tiempo correspondiente se solicita la Baja de Oficio por falta de Pago.

Comunicándosele al contribuyente de tal situación. La deuda se seguirá reclamando hasta ser cancelada bajo apercibimiento de acciones legales correspondientes.

### Comunicación:

La Oficina de Tasas Menores (Florida 831 TE: 434200 int. 6005) es la encargada de entregar en mano la resolución aprobatoria del uso del Espacio Público al contribuyente.

Para lo cual podrá utilizar el servicio de Call Center del municipio a fin de que se contacten con el contribuyente y le informen que debe concurrir a la correspondiente oficina a retirar la autorización., o también desde esta oficina pueden enviarse notificaciones que serán entregadas en el comercio con igual fin que el punto anterior.

### Exhibición

El contribuyente deberá exhibir en su comercio, ante la requisitoria de inspectores municipales, la autorización pertinente y recibo de pago de las obligaciones vencidas. La falta de exhibición de la autorización y/o de los recibos de pago podrá ser causal para labrar acta de infracción o caducar la resolución favorable.



PARTIDO DE  
PERGAMINO



### **Formularios:**

- Formulario TM02 OEP Solicitud de Autorización, para iniciar el trámite, por duplicado.
- Formulario TM02.1 OEP Informa Continuidad, para informar al municipio sobre la continuidad en el uso de la autorización obtenida, por duplicado.
- Formulario TM02.2 Cese de Actividad, por medio de este se informa al municipio el cese en el uso de la autorización obtenida, por duplicado.

### **Costos:**

El Trámite no posee costo alguno